



Bruselas, 3 de junio de 2022  
(OR. fr)

9791/22

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0170(BUD)**

---

---

**FIN 596  
SOC 331**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9582/22 (COM(2022) 248 final)
Asunto:	Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Grecia (EGF/2021/008 EL/Attica electrical equipment manufacturing)

---

1. El 30 de mayo de 2022, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 13/2022<sup>1</sup>.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar un importe total de 1,5 millones EUR con cargo al FEAG para atender a una solicitud de movilización del Fondo presentada por Grecia a raíz de los despidos de trabajadores en seis empresas del sector de la fabricación de material y equipo eléctrico en la región del Ática, con el fin de ayudar a los 206 beneficiarios afectados a reincorporarse al mercado laboral, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/691<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> 9583/22.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 3 de junio de 2022, y pudo aprobarla.
  4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que figura en el documento 9792/22.
-